

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012019-0113

Advertidos del contenido de los documentos allegados al proceso los pasados 29 de marzo y 27 de abril, se dispone:

RECONOCER a la abogada BLANCA EDILSA MURCIA RAMIREZ como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022, y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

SUSPENDER el presente proceso de DIVISION DE INMUEBLE que promueve CARLOS EMILIO QUIROGA MATEUS contra MARIELA VILLALOBOS POSADA, hasta el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706ae32ca6849c8a034ef72634fc400c5a9ac67662daa95e644dfadd23bda176**

Documento generado en 31/07/2023 12:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>